

LEY 2394 DEL 26 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTUDIANTES GESTANTES, ESTUDIANTES EN PERÍODO DE LACTANCIA Y ESTUDIANTES EN LICENCIA DE PATERNIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS”

Tema en síntesis: La ley establece medidas para garantizar el acceso, la permanencia y la finalización de estudios de estudiantes gestantes, período de lactancia o en licencia de paternidad. También promueve la igualdad de oportunidades y la no discriminación en todos los niveles educativos.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Los estudiantes gestantes, en lactancia o con licencia de paternidad no podrán ser expulsados, sancionados o discriminados por su condición.
2. Las instituciones deben facilitar su acceso y permanencia en el sistema educativo.
3. Adopción de metodologías que permitan a los estudiantes continuar sus estudios, incluyendo cambios en fechas de evaluaciones, horarios flexibles y clases virtuales o remotas.
4. Garantías de culminación de periodos académicos sin extender innecesariamente los tiempos de estudio.
5. Ninguna institución puede negar la matrícula o imponer restricciones por razones de gestación, lactancia o paternidad.
6. Se obliga a facilitar procesos académicos a través de medios virtuales si el estudiante lo solicita.
7. Establecimiento de espacios adecuados en instituciones educativas para la extracción y conservación de leche materna o para lactar durante las jornadas académicas.
8. Las medidas de flexibilización se extienden hasta que el recién nacido cumpla al menos un año, con posibilidad de ampliación según las circunstancias familiares.
9. El Ministerio de Educación desarrollará programas que fomenten el acceso y la permanencia de esta población en los niveles básicos, medios y superiores.
10. El Ministerio de Educación deberá reglamentar la ley en un plazo de seis meses, asegurando su implementación en las entidades territoriales.
11. Monitoreo continuo para garantizar el cumplimiento y acceso equitativo.

